

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Dieciséis (16) de junio de dos mil veinti uno (2021)

En orden a resolver se Considera:

En respuesta que da la entidad incidentada, informa que ya dio cumplimiento a lo ordenado en fallo de tutela de fecha 13 de mayo del cursante año.

Ante lo anterior, se ordena oficiar al accionante para que en el término de un (01) día al recibo de la comunicación que libraré la secretaría se pronuncie respecto a lo alegado por el accionado, adjuntándosele copia de lo por ellos aportado, en caso de guardar silencio se tomará como asentimiento a lo señalado por la incidentada de estar cumpliendo con la orden de tutela, lo que conllevará al archivo de las presentes diligencias. Comuníquesele lo aquí dispuesto de la forma más expedita.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2021-00098-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, diecisiete (17) de junio de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 66, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria